



# ~~ORDENANZA~~ Nº 11781

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA  
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Asígnase sentido circulatorio único Norte – Sur a la calle Güemes en el tramo comprendido entre Gobernador Candiotti y Avenida Leandro Alem.

Art. 2º: Dispónese la demarcación horizontal y la señalización vertical correspondiente a lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización correspondiente, debiendo la Dirección Parques y Paseos, Señalización Horizontal y Vertical comunicar al Tribunal de Faltas y a las Secretarías de Planeamiento Urbano y de Control la fecha de su habilitación.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Déjase sin efecto toda otra norma que disponga lo contrario.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando